| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | INFORME DE ACTIVIDADES | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | JOHN JAIRO POSSO ECHAVARRÍA | | |
| C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. | 15.285.681 | CONTRATO No. | 474-2019 |
| PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME | PERIODO CONTRACTUAL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2019 | | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) | PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Monitorear y analizar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan afectar la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado | En esta obligación contractual, se continua con la actualización las fichas de contexto de los Municipios de La Dorada, Puerto Berrio, Puerto Boyacá, Remedios y Anorí e igualmente de los Espacios Territoriales de Capacitación de Carrizal y la Plancha, con especial énfasis en los Municipios de La Dorada - Caldas, en el cual la defensoría del Pueblo declara Alerta Temprana, ante el incremento de amenazas a lideres, presencia de grupos ilegales y microtráfico y en Antioquia los Municipios de remedios y Segovia (Ver carpeta digital en el Grupo Territorial Alto Magdalena Medio). |
| 2. Desarrollar los instrumentos y demás actividades que considere necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo. | En esta obligación contractual, se continua con la actualización de la identificación de de necesidades en desarrollo (instrumento de identificación Objetivo – Necesidades en Corresponsabilidad del GT Alto Magdalena Medio). Se hace seguimiento a los informes de Carpa Azul de los ETCR Carrizal y La Plancha de los Municipios Remedios y Anorí respectivamente. Se hacen lecturas de contexto de seguridad de los Municipios Remedios y Anorí (1.LA PAZ EN EL TERRENO (2018). En promedio un excombatiente de las FARC es asesinado a la semana en Colombia. Recuperado de http://lapazenelterreno.com/node/144, 2.FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ - FIP (2018). Agresiones y Homicidios de Lideres Sociales. Recuperado de http://ideaspaz.org/especiales/infografias/lideres.html. 3. AGENCIA PRENSA RURAL (2018). Carrizal, Territorio de Paz. Recuperado de https://prensarural.org/spip/spip.php?article23443. (Ver carpeta digital - Diagnostico de necesidades en los ETCR Carrizal y La Plancha). |
| 3. Hacer seguimiento y análisis a los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, incluidos en las diferentes herramientas de monitoreo. | En esta obligación contractual, se participa en los comités primarios del Grupo Territorial Alto Magdalena Medio, en el cual se analiza el tablero de control. Se enfatiza la linea de afiliación a salud;, formación académica y formación para el trabajo igualmente se hace seguimiento a las estrategias esPAZcios, Convenio 020 ARN - SENA, la Estrategia de corresponsabilidad (Actores externos - cumplimiento acorde a los lineamientos nacionales 100% etapa inicial y 95% etapa Planeación), Seguimiento a la estrategia de Incidencia Politica (Ver carpeta digital en el Grupo Territorial Alto Magdalena Medio). |
| 4. Identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectar de manera positiva o negativa, los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación. | Como factores de contexto que afectan positivamente los indicadores de Reintegración y Reincorporación podemos citar el posicionamiento de la ARN a nivel territorial lo cual facilita la interlocución interinstitucional y el apoyo a los procesos que se implementan en el área de influencia del Grupo Territorial; negativamente se ve que especialmente la PPR en algunos casos no se interesa por estudiar o por estar vinculado a actividades productivas . Se ven falencias en algunos indicadores de gestión, en especial ATENCIÓN, el cual se encuentra en el 88%, es decir un punto arriba de la media nacional. Es importante centrar la atención en los indicadores de Formación académica y formación para el trabajo pero en especial el indicador de familia. (Ver Informe de análisis del tablero de control 2019 – Gestión Documental GT AMM). |
| 5. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo relacionadas con la gestión de información para los análisis de contexto y planes de prevención del territorio, en coordinación con el supervisor del contrato. | Se asistió y participó de la reunión de equipo interdisciplinario del GT Alto Magdalena Medio, en el cual se abordaron temas misionales y administrativos en el marco de la implementación del Plan de Acción Institucional 2019, La Estrategia de Articulación territorial - EDAT y los responsables de gestión. (Ver Acta de Reunión – Gestión Documental – GT AMM). Se participa de reunión de la Submesa de vivienda para evaluar los avances del proyecto de vivienda "Villas de San Nicolás" del cual 31 exintegrantes FARC-EP son beneficiarios. (Además el Municipio promete entregar dos (2) hectáreas de tierra para nuevos programas de vivienda. Se realizan reuniones con el SENA La Dorada, Medellin y Puerto Berrio para evaluar los avances del convenio ARN -SENA; en el primer semestre así como la planeación del segundo semestre de 2019. Se realizan reuniones con las secretarias d salud e instituciones educativas de los Municipios Anorí y Remedios para dinamizar la Estrategia "Modelo Educación y Formación - MEFR" . Se participa del fortalecimiento de iniciativa comunitaria "puerto Nuevo - ITE - Computadores para la paz" |
| 6. Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento en las que se requiera, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas. | En esta obligación contractual se da continuidad a la construcción del Plan de Prevención, el cual se constituye en un insumo importante para la participación en las meses técnicas de monitoreo y seguimiento. Igualmente se apoya la revisión del plan de acción territorial del municipio de puerto Boyacá. |
| 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | Actualizar compromisos de los CTR: Correo enviado a juanzuleta@reincorporacion.gov.co . 2. Seguimiento 3° bimestre CTR – 08/08/2019. 3. Informe de Consejos Territoriales de Reincorporación del mes de julio de 2019 enviado a francymenjura@reincorporacion.gov.co; felipevelasquez@reincorporacion.gov.co; mauriciorestrepo@reincorporacion.gov.co, 4. Se envía formato de identificación de temas para la inclusión en los Planes de Desarrollo 2020 – 2023, a juanzuleta@reincorporacion.gov.co , 5. Se envía informe de resultados de gestión con actores privados a mariaborrero@reincorporacion.gov.co , 6. Se envía informe de implementación taller de habilidades blandas a dianalopezariaborrero@reincorporacion.gov.co. |
| 8. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. | La información soporte de gestión de seguimiento se guarda en carpeta digital en el Grupo Territorial, la cual puede ser consultada en el momento requerido |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | INFORME DE ACTIVIDADES | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | JOHN JAIRO POSSO ECHAVARRÍA |
| C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. | 15.285.681 |
| CONTRATO No. | 474-2019 |
| PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME | PERIODO CONTRACTUAL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2019 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-ST) | PUERTO BERRIO - GT ARN ALTO MAGDALENA MEDIO |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación asignado, para apoyar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las Políticas de Reintegración Reincorporación definidos en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, generando insumos que complementen el análisis de la política desde el contexto regional para facilitar la toma de decisiones.

| | |
|---|---|
| 9. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto | En esta obligación contractual se realizan acciones relacionadas con: 1. Gestión de actores Externos (Etapas contacto inicial, Planeación, ejecución, y finalización. 2. Evaluación de la Planeación primer semestre y planeación segundo semestre 2019 - SENA, 3. Seguimiento al Modelo de formación - MEFR que se esta implementando en el municipio de Anori, con la institución educativa Anori. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. | En el mes de Agosto 2019 se dio cumplimiento a los numerales 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 22, y, 25 establecidas en el contrato 474 de 2019. |

JOHN JAIRO POSSO ECHAVARRÍA

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual):

**NOMBRE(S):** Juan Carlos Zuluaga

**Fecha VoBo:** 02/09/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"